

CUDAP: EXP-UNC 0021209/2017

VISTO:

El pedido de Aval presentado por el Dr. Diego Eduardo Rivero, para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

Que el Dr. Diego Eduardo Rivero revista como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Prehistoria y Arqueología en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el docente mencionado revista en una categoría III a la investigación (decreto 2427/93);

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 40° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

Que el Profesor mencionado presenta el Informe de Actividades 2016 y el Plan de Trabajo 2017-2018;

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que la urgencia en el dictado del presente acto administrativo y encontrándose a cargo del Decanato el Consejero representante de los Profesores Regulares más antiguo por aplicación analógica de lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Universitario,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR el Aval al Dr. Diego Rivero, D.N.I. 22.059.549 para percibir el incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva durante el período 2016 y 2017.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 194
JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


ABRATE, Lilitiana